

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

12837 Orden ECD/2179/2012, de 3 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejecución de sentencia, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a don Cristóbal Orozco Porras.

Por Orden de 20 de abril de 2011, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía («Boletín Oficial de Andalucía» de 19 de mayo), en ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 678/2007, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se incluye a don Cristóbal Orozco Porras, en la lista de aspirantes seleccionados correspondiente a la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocada por Orden de 24 de marzo de 2007 (BOJA de 26), y se nombra funcionario en prácticas.

Concluida la fase de prácticas, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Orden de 9 de julio de 2012 (BOJA de 1 de agosto), y corrección de errores de la citada Orden (BOJA de 24 de septiembre), aprueba el expediente del procedimiento selectivo en relación a don Cristóbal Orozco Porras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010 de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad educación física, a don Cristóbal Orozco Porras, con Número de Registro de Personal 5229474713 A0597, documento nacional de identidad 52294747, Turno 01 y una puntuación de 7,9205.

Segundo.

El Sr. Orozco Porras, se considerará ingresado en el Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Tercero.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley

Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 3 de octubre de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.